RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 18 de octubre de 2023 la oposición presentada por la señora MARIANA HERNÁNDEZ LOPERA.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Fija Fecha
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Hernán Toro Ramírez
Demandado:	Héctor Hernández Betancourth
Radicado:	630014003007-2023-00139-00

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con lo establecido en el paragráfo del artículo 309 del C.G.P., se decreta como prueba el testimonio del señor JAIRO IVAN GONZÁLEZ ZAPATA solicitado por la opostora.

Para la práctica de la prueba decretada y resolver la oposición suscitada por la señora MARIANA HERNÁNDEZ LOPERA por intermedio de apoderado judicial se fija el día VIERNES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Se reconoce personería al abogado CARLOS MARIO DAZA SÁNCHEZ para representar la la opositora en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 176 DEL 19** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387e262ca3ee2c0904c90637b876287fa663629597996f815e3ba410b43b3e53**
Documento generado en 17/10/2023 07:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica